

ANÁLISIS DE LA COMPARACIÓN DE COTIZACIÓNES No FNTCC-020-2019

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES, EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA - EXPOEVENTOS

El día 25 de julio de 2019 se solicitó cotización para la ejecución del objeto antes descrito, el día 26 de julio de 2019 se publicó la adenda No 01 aclarando el requisito de la certificación del profesional propuesto como director de interventoría y el 29 de julio de 2019, se publicó la adenda No 02, en la cual se amplió el alcance de la experiencia requerida, ello de acuerdo a observaciones realizadas por un interesado, modificando los términos de la cotización con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y se estableció el cierre para el día 01 de agosto de 2019, fecha en la cual se recibieron las siguientes cotizaciones:

Nombre Proponente	Fecha y Hora de Radicación	No. de Folios
HERNAN ALONSO CELIS ESCUDERO	01 de agosto de 2019 3:09 p. m.	110
Nombre Proponente	Fecha y Hora de Radicación	No. de Folios
SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO	01 de agosto de 2019 3:53 p. m.	79

A continuación se presentan las novedades derivadas del estudio de cada una de las cotizaciones:

DOCUMENTOS	Proponente No 01: HERNÁN ALONSO CELIS ESCUDERO			
DOCUMENTOS	CUM	PLE	FOLI	OBSERVACIONES
	SI	NO	0	
ASPECTOS GENERALES				
COTIZACIÓN QUE CONTENGA CARACTERTISTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTA ECONÓMICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.			21	



Propo	: HERNÁN ALONSO CELIS SCUDERO		
CUN	CUMPLE		OBSERVACIONES
SI	NO	0	
X		109- 110	
X		7	
Х		12	
Х		14	
Х		17	
X		1 <i>5</i> - 16	
	Х	19	
			N.A.
	X X X X	CUMPLE SI NO X X X X X X	ES CUMPLE FOLIO SI NO O X 109-110 X 7 X 12 X 14 X 17 X 15-16

ASPECTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

CONTRATO	CUM	CUMPLE FOLI		OBSERVACIONES
CONIKATO	SI	NO	0	OBSERVACIONES
Contrato No 01.				
Objeto: REALIZAR LA				
INTERVENTORÍA A LA REPOSICIÓN Y		Х		
ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO				
DE LAS AULAS Y AUDITORIO, AULA				



DOCUMENTOS	Propo	Proponente No 01: HERNÁN ALONSO C ESCUDERO				
DOCOMENTOS	CUMPLE		CUMPLE		FOLI	OBSERVACIONES
	SI	NO	0			
de sistemas con dotación de						
EQUIPOS TECNOLÓGICOS UNIDAD						
ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECA,						
LABORATORIO, BATERÍA SANITARIA,						
COMEDOR ESCOLAR, CANCHA						
DEPORTIVA, CERRAMIENTO						
PERIMETRAL Y GARITA DE						
vigilancia en la institución						
EDUCATIVA DE BALLESTAS						
municipio de turbaná y						
reposición de institución						
EDUCATIVA TOMASA NAJERA –						
MUNICIPIO DE MOMPÒX –						
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR						

La Dirección de Infraestructura de Fontur, mediante correo electrónico del 5 de agosto de 2019, solicitó al oferente subsanar la información indicada a continuación.

Subsanar:

• Aportar experiencia en acondicionamiento acústico para edificaciones o centros de eventos o auditorios o salones, para el proponente y para el director de interventoría.

En atención a la solicitud realizada, el oferente mediante correo electrónico del mismo 5 de agosto de 2019 emitió respuesta a la solicitud, manifestando que de acuerdo a la Adenda No. 2 del proceso, cumple con la experiencia aportada en la propuesta inicial indicando que:

"Ya que el objeto del contrato aportado es: REALIZAR INTERVENTORIA A "LA REPOSICIÓN Y **ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO DE AULAS Y AUDITORIO, AULA DE SISTEMAS CON DOTACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS**, UNIDAD ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECA, LABORATORIO, BATERIA SANITARIA, COMEDOR ESCOLAR, CANCHA DEPORTIVA, CERRAMIENTO PERIMETRAL Y GARITA DE VIGILANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BALLESTAS – MUNICIPIO DE TURBANA Y REPOSICIÓN DE AULAS DE CLASES, BATERIA SANITARIA Y LABORATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOMASA NAJERA – MUNICIPIO DE MOMPOX – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

En dicho objeto se evidencia que se cumple con los requisitos exigidos en la solicitud de cotización de acuerdo con la adenda No 2, en la cual estamos cumpliendo con



DOCUMENTOS	Propo	nente	No 01: HERNÁN ALONSO CELIS ESCUDERO		
DOCUMENTOS	CUM	PLE	FOLI	OBSERVACIONES	
	SI	NO	0		

todo lo exigido en el contrato adjunto ya q en el se evidencia el acondicionamiento acústico y la dotación de los equipos tecnológicos, igualmente aplica para la experiencia del director.

La experiencias se encuentran en la propuesta así:

Contratista

- 1. página 26 anexo 3
- 2. página 27 a 61 contrato de interventoría
- 3. página 62 a 63 acta de inicio
- 4. página 64 a 65 acta de recibo final
- 5. página 66 a 68 acta de liquidación

Director

- 1. página 70 anexo 4
- 2. página 71 102 hoja de vida
- 3. página 91 certificado laboral
- 4. página 92 a 94 contrato laboral
- 5. página 95 acta de terminación del contrato.

Frente a la respuesta del proponente HERNÁN ALONSO CELIS ESCUDERO, el comité evaluador aclara lo siguiente:

La Adenda No. 2 publicada el 29 de julio de 2019 modifica los requerimientos de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, quedando de la siguiente manera:

Los oferentes deben acreditar la experiencia en máximo dos (2) contratos de interventoría ejecutado y terminado a la fecha de presentación de la oferta, cuyo objeto o alcance contemple la interventoría a:

- SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EDIFICACIONES O CENTROS DE EVENTOS O CENTROS DE CONVENCIONES O AUDITORIOS.
- ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO PARA EDIFICACIONES O CENTRO DE EVENTOS O CONVENCIONES O AUDITORIOS O SALONES

Ahora bien, una vez revisado el documento aportado por el oferente para acreditar la experiencia el cual hace referencia a la "aceptación de oferta, Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-SI-01-2017" suscrita por la Gobernación de Bolívar y consultado en



DOCU	IMENITOS		Prop	roponente No 01: HERNÁN ALONSO CI ESCUDERO					
DOCU	IMENTOS		CUMPLE		FOLI	OBSERV.	ACIONES		
			SI	NO	0				
el	Portal	Único	de		de		C	ontratación	(SECOP)

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6318164, se encuentra que el documento "aceptación de oferta. Proceso de Selección de Mínima cuantía No. MC-SI-01-2017" publicado, contempla un **objeto diferente** al presentado por el Oferente.

"INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA REPOSICIÓN DE AULAS, UNIDAD ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECA, BATERÍA SANITARIA, CANCHA DEPORTIVA, CERRAMIENTO PERIMETRAL Y GARITA DE VIGILANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVAS BALLESTAS, MUNICIPIO DE TURBANA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y ORFEBRE TOMASA NAJERA EN EL MUNICIPIO DE MOMPÓX- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Por lo cual se invoca las siguientes causales de rechazo No 12 y 23 respectivamente:

- "Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR" y,
- "Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente."

Teniendo en cuenta la inexactitud entre la información presentada por el Oferente y la Información publicada en el portal de contratación por la entidad contratante (Gobernación de Bolívar), la propuesta es **RECHAZADA**, independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.

VERIFICACIÓN	RECHAZADA	RECHAZADA.				
EXPERIENCIA GENERAL DE DIRECT ACOSTA	OR DE INTERV	/ENTORIA: ALBERTO CO	OTES			
Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LA REPOSICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DE LAS AULAS Y AUDITORIO, AULA DE SISTEMAS CON DOTACIÓN DE FOUIPOS TECNOLÓGICOS UNIDAD	X	69- 104				





DOCUMENTOS	Propo	nente		: HERNÁN ALONSO CELIS CUDERO						
DOCOMENIOS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		FOLI	OBSERVACIONES
	SI	NO	0							
ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECA,										
LABORATORIO, BATERÍA SANITARIA,										
COMEDOR ESCOLAR, CANCHA										
DEPORTIVA, CERRAMIENTO										
PERIMETRAL Y GARITA DE										
vigilancia en la institución										
EDUCATIVA DE BALLESTAS										
municipio de turbaná y										
reposición de institución										
EDUCATIVA TOMASA NAJERA –										
MUNICIPIO DE MOMPÒX –										
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR										

Referente a la experiencia del personal propuesto como Director de interventoría, se aclara que la experiencia aportada para cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia, se soportan sobre la ejecución del contrato "...Proceso de Selección de Mínima cuantía No. MC-SI-01-2017", presentada en la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, por lo cual se invoca las siguientes causales de rechazo No 12 y 23 respectivamente:

- "Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR" y,
- "Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente."

Teniendo en cuenta la inexactitud entre la información presentada por el Oferente y la Información publicada en el portal de contratación por la entidad contratante (Gobernación de Bolívar), la propuesta es **RECHAZADA**, independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.

VERIFICACIÓN



DOCUMENTOS	Proponente No 02: SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO					
	CUMPLE		FOLI	OBSERVACIONES		
	SI	NO	0			
ASPECTOS GENERALES						
COTIZACIÓN QUE CONTENGA CARACTERTISTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTA ECONÓMICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	X		3-5			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO MAYOR A 30 DIAS	Χ			N.A		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		70			
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Χ		<i>7</i> 3			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Х		75			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		77			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		76			
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X					
PROPUESTAS CONJUNTAS - CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 2)				N.A.		





DOCUMENTOS	Proponente No 02: SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO				
	CUA	APLE	FOLI	OBSERVACIONES	
	SI	NO	0		
			CNICO	<u>S</u>	
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PRO			E		
CONTRATO		APLE	FOLI	OBSERVACIONES	
CONTRATO	SI	NO	0	OBJERVACIONES	
Contrato No 01.					
Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL "CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES – EXPOFERIAS MANIZALES VERIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DE DIRECTIONES DE PROPERIOR DE PROPERIO	X		TFRVF	NTORÍA: DIANA CAMILA	
BELTRÁN COLORADO	·OK	DE III		MONA DIANA CAMILA	
Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL "CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES – EXPOFERIAS MANIZALES		X	56- 66		

La Dirección de Infraestructura Fontur, mediante correo electrónico del 5 de agosto de 2019, solicita al oferente subsanar la información indicada a continuación:

Subsanar:

- No cumple la experiencia solicitada para el director de interventoría, en acondicionamiento acústico para edificaciones o centros de eventos o auditorios o salones, de acuerdo con certificación suscrita por el Consorcio Interobras 2015, presentada en el folio 61. Por tanto, se solicita aportar experiencia previamente señalada de la profesional presentada para el cargo de Directora de interventoría.
- Aclarar el factor multiplicador y allegarlo en formato .xlsx; así mismo justificar el porcentaje del concepto No 4.03 denominado Estampillas Pro Cultura del factor multiplicador.



DOCUMENTOS		Proponente No 02: SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO		
	CUMPLE	FOLI	OBSERVACIONES	
	SI NO	0		

En atencion a la informacion solicitada el 5 de agosto de 2019, el oferente a través de correo electrónico de la misma fecha remite oficio No. SOGM-001-2015 donde indica "...se aclara que la profesional Arq. Diana Camila Beltrán participo como Arq. Coordinadora de interventoria en el proyecto de construccion y remodelación del centro de eventos y exposiciones de Manizales donde se efectuó el acondicionamiento acustico por medio de la instalacion de frescasa MBI la cual es un material utilizado para insonorización acústrica", como quiera que el contratante del citado contrato es Fontur, se realizó una revisión a los expedientes de obra e interventoría, sin encontrar información que ratifique el cargo de la profesional propuesta.

VERIFICACIÓN	NO CUMPLE				
PROPUESTA ECONÓMICA					
PRESUPUESTO FIRMADO DI ACUERDO A LAS CONDICIONES DI COTIZACIÓN	-				

Con respecto al Factor Multiplicador, en atención a la información solicitada el 5 de agosto de 2019, el oferente a través de correo electrónico de la misma fecha remite oficio No. SOGM-001-2015 indicando que "se anexa el desgloce del factor multiplicador en Excel y se aclara que el porcentaje adoptado por el ítem 4.03 Estampillas Procultura corresponde a 1.9% para lo cual anexamos el formato No. 2 en Excel para su verificación".

En primer término, el oferente no argumenta el valor de 19% propuesto oara el ítem "4.03 Estampillas Procultura" indicado en el Factor Multiplicador de la propuesta inicial, y procede a presentar un **nuevo** factor multiplicador y presenta el item 4.03- Estampillas ProCultura con un porcentaje de 1.9%, sin embargo revisada la la sumatoria de los porcentajes (%) asignados a cada uno de los ítems que compone el factor multiplicador, difieren del valor indicado en el "**TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR**" el cual es de 1,57%, valor con el cual se presenta la propuesta económica.

Como segundo aspecto, se verifica la suma de los conceptos del factor multiplicar presentado en el subsane y se verifica que la sumatoria de los items que componen el Factor Multiplicador corresponde a 1.72, difiriendo del 1.57% presentado en la oferta económica, por lo que no es posible tener certeza del valor final de la propuesta económica, toda vez que la misma está calculada sobre un valor que claramente no corresponde a la sumatoria de los valores asignados en el detalle del Factor Multiplicador.

VERIFICACION	NO CUMPLE



CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

301131051011	HERNÁN ALONSO CELIS	SAMUEL ORLANDO GORDILLO
PROPONENTE	ESCUDERO	MOLANO
PROPONENTE	No presenta experiencia conforme a los términos de referencia tanto para el proponente como para el director de interventoría propuesta, sumado al hecho de que incurre en dos causales de rechazo, independientemente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.	No cumple con la experiencia solicitada para el Director de Interventoría, ello luego de verificar los expedientes de obra e interventoría, sin encontrar actas, o informes suscritos por la profesional, que permitan corroborar el cargo de la profesional propuesta. El oferente no argumenta el valor de 19% del item "4.03 Estampillas Procultura" indicado en el Factor Multiplicador de la propuesta inicial, y procede a presentar un nuevo factor multiplicador y presenta el item 4.03 - Estampillas ProCultura, con un porcentaje de 1.9%, sin embargo revisada la la sumatoria de los porcentajes (%) asignados a cada uno de los items que compone el factor multiplicador, difieren del valor indicado en el "TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR" el cual es de 1,57%, valor con el cual es presenta la propuesta económica. Como segundo aspecto, se aplica el factor multiplicar presentado en el subsane y se verifica que la sumatoria
		de los items que componen el Factor Multiplicador corresponde a 1.72, difiriendo del 1.57% presentado en la oferta económica, por lo que no es posible tener certeza del valor final de
		la propuesta económica, toda vez que la misma está calculada sobre un valor que claramente no corresponde a la sumatoria de los valores asignados en
EVALUACIÓN	RECHAZADA	el detalle del Factor Multiplicador. NO CUMPLE



FONTUR COLOMBIA

En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, en el Numeral 3.3., y teniendo en cuenta que ninguno de los interesados cumplen con los requisitos habilitantes exigidos en los términos de referencia, se declara **DESIERTO** el proceso de **COMPARACIÓN DE COTIZACIÓNES No FNTCC-020-2019.**

ORIGINAL FIRMADO

MARIA VICTORIA FLOREZ DOMÍNGUEZ

Directora de Infraestructura FONTUR.

Elaboró: Wilfredo Arias Profesional Senior de Infraestructura-Sandra Marcela Ríos O. Profesional de infraestructura

-Jaime Caceres Profesional de infraestructura

Revisó: Cristobal Maya Quintero – Profesional de Dirección Legal Fontur

Vo.Bo.: Rafael Negrete Quintero - Dirección Legal Fontur